



JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NO PUBLICACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025

La Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal 2025, generó 10 informes de auditoría: 07 correspondientes a auditorías combinadas, 02 auditorías de cumplimiento y 01 auditoría financiera; mismos que se encuentran resguardados en los archivos físicos y digitales de la Unidad de Auditoría Interna. Cabe mencionar que, su publicación se reserva conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Número 57-2008, numeral 04 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y, el artículo 07 del Acuerdo Gubernativo Número 135-2018, Reglamento Orgánico Interno de SIE.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO NÚMERO 57-2008

Artículo 10. Información Pública de Oficio

NUMERAL 4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado.

REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO, ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 135-2018

ARTICULO 7. INFORMES Y REGISTROS. Los antecedentes, información y registros que obren en poder de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y de su personal, cualquiera que sea su cargo o la naturaleza de su vínculo jurídico con ésta y que sean considerados de Seguridad Nacional, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, son de carácter confidencial o reservado.